

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON

CALLE 51 Y 17 – (2720) – COLON (BS. AS.)

Teléfono Presidencia: 02473 – 430889

Teléfono Mesa de Entrada: 02473 – 421894

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son Argentinas”.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (Bs. As) SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 3912

Artículo 1°: Reconózcase la deuda de ejercicios anteriores de acuerdo al siguiente detalle:

Proveedor: 2313 - INSTITUTO MEDICO DE LA COMUNIDAD S.A.

Facturas: No facturado

Imputación Contable correspondiente al presupuesto 2.019:

1110105000 51.00.00 110 3.4.0.0

Dicha partida culminó en el ejercicio 2.019 con un exceso de \$10.848.917,66, siendo observados por contaduría aquellos gastos que estaban excedidos.

Importe del Reconocimiento de Deuda: \$ 549.887,74

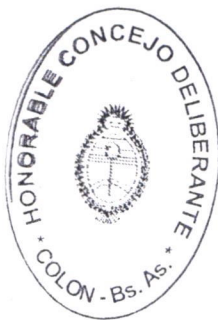
Artículo 2° : Compénsense los excesos que genera el reconocimiento de deuda detallado en el Artículo 1°, con el excedente de recaudación del ejercicio 2019, tal como lo establece el artículo 67 de la L.O.M.

Artículo 3°: De Forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS.) “CONSCRIPTO GERARDO MARCHISIO HEROE NACIONAL”, A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE, EN SESION EXTRAORDINARIA.-----

EXPEDIENTE N° 8467.-

Julio Alberto Bauer
Secretario



Pablo Gabriel Pino
Presidente

Claudia A. Zaniboni
Secretaria
Municipalidad de Colón (B)

29/4/20